

**LISTA PARA FIRMA DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACION**

LISTA No. 051-SG-17

Comayagüela, M.D.C. 08 de junio de 2017

No.	NOMBRE	EXPEDIENTES	ASUNTO
01	COMISION UNION Y ESFUERZO	ACUERDO 0571-SE-2017	COMISION



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R
SECRETARIA GENERAL POR LEY.





ACUERDO No.0571-SE-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación, la cual administrará los centros de dicho sistema que sean totalmente financiados con fondos públicos.

CONSIDERANDO: Que en el año dos mil dieciséis, el Instituto Unión y Esfuerzo de la ciudad de Villanueva Cortés, entró en una deficiencia institucional, en la cual padres de familia, madres educandos y personal administrativo, denunciaron dicha problemática, debido al irregular proceso de administración por parte de la Dirección de dicho Centro Educativo.

CONSIDERANDO: Que debido a la deficiencia institucional que imperaba en el centro educativo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de Acuerdo No.270-SE-.2016 se nombró una Comisión Interventora para que asumiera la Dirección del Instituto Unión y Esfuerzo de Villanueva Cortes, misma que culminó su vigencia original, por lo que fue necesario prorrogar su periodo hasta el 28 de febrero del dos mil diecisiete mediante Memorandum No.0569-DM-2016, emitido por el Despacho Ministerial, para seguir con el proceso de recuperación y estabilización de todas las actividades en dicho Centro Educativo.

CONSIDERANDO: Que a pesar de la buena actuación realizada por la Comisión Interventora, todavía persiste la problemática institucional según lo manifiesta la Directora Departamental de Educación de Cortés, por lo que dicha autoridad





ACUERDO No.0571-SE-2017

administrativa, solicita mediante el presente Oficio No. 290-DDEC-2017, de fecha 08 de mayo de 2017, se instruya o se prorrogue la vigencia de la actual Comisión Interventora, para que se encargue de la administración, dirección y coordinación de todas las actividades que restan por realizar, hasta que se nombre a la autoridad docente que dirija dichas actividades.

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que los integrantes de la actual Comisión Interventora, gozan de la confianza de las autoridades departamentales, que los resultados obtenidos en su intervención han sido aceptables tendentes a la recuperación en cierta medida del control administrativo, financiero y del recurso humano, permitiendo con ello proveer a los alumnos, padres de familia y personal administrativo la armonía necesaria para llevar a cabo los procesos educativos, por ende, es coherente prorrogar la vigencia de la Comisión Interventora actual o instaurar una nueva.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 130 Capítulo V del Reglamento de la Carrera Docente establece la figura de Comisión de Servicios, la contempla como concepto "**La asignación temporal de funciones diferentes a las habituales del cargo en que esta nombrado el docente, en el mismo o diferente lugar de su centro de trabajo**", la misma será autorizada a juicio de la autoridad nominadora y siendo que todavía impera cierta inestabilidad institucional, es por ello procedente instaurar tal Comisión.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 1, 151,157,162,246,247 y 255 de la Constitución de la República; artículos 1, 30,33,36 numeral 8) y 17), 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública

2/4





ACUERDO No.0571-SE-2017

y su reforma 5,11,14, Decreto Legislativo No 266-2013 mediante, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; artículos 1 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa; artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; artículos 1,6,13,23,44,45 de la Ley Fundamental de Educación; artículos 1,3, 64 del Reglamento de Centros Educativos.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar por periodo comprendido del **01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017**, la vigencia de funcionamiento de la Comisión Interventora del Instituto Unión y Esfuerzo de Villanueva, Cortés, integrada por: **JUAN CARLOS ALFARO CASTILLO, BERNAN ZELAYA PEREZ**. Quienes seguirán teniendo amplias facultades para asumir la Dirección del Centro Educativo y ejercer las funciones propias del cargo, pudiendo efectuar entre otras responsabilidades la administración y reubicación del personal, técnico docente, docente, servicio civil, responsabilizar labores específicas al personal, llevaran la administración temporal, revisión e información de los recursos dentro de la institución, revisión y supresión de contratos al margen de la ley, rendición de cuentas. Esta Comisión estará presidida por el Licenciado **JUAN CARLOS ALFARO CASTILLO**. Dependerán administrativa y técnicamente de la Dirección Departamental de Educación de Cortés y deberán rendir informes de los avances.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y los funcionarios aquí nombrados duraran en su cargo, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, pudiendo ser prorrogable para culminar con éxito el proceso de intervención o esta Secretaría de Estado emita disposición en contrario.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TERCERO : Transcribir el presente acuerdo a los interesados, a la Secretaría General, Dirección Departamental de Educación de Cortés y la Sub Dirección del Talento Humano Docente, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, (2017).

NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. RUTILIA CALDERON

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.
SECRETARIA GENERAL POR LEY

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CORTÉS

San Pedro Sula, 8 de mayo del 2017

Oficio No. 290 -DDEC-2017

Abogada
Jenny Maldonado
Secretaria General de Educación
Su oficina

Respetable Abogada Maldonado:

Me dirijo a usted en esta ocasión para manifestarle que en el Instituto Unión y Esfuerzo del Municipio de Villanueva se continua con la problemática institucional que desde el año 2016, inicio con un proceso de investigación que dio como resultado la suspensión del Director del Centro Educativo el Licenciado Wilson Mejía Burgos, por supuestas denuncias interpuestas en su contra por docentes, Padres y Madres de familia, Educandos, personal de Servicio Civil y personal por contrato.

Debido a lo delicado de las denuncias para investigar y recuperar la gobernabilidad al interior del centro educativo se realizaron las siguientes acciones, mismas que son de su conocimiento :

1.- En el año 2016 mediante Acuerdo No. 270-SE-2016 emitido por el Despacho Ministerial se nombro una Comisión Interventora para que asumiera la Dirección del Instituto Unión y Esfuerzo, integrada por : Licenciado Juan Carlos Alfaro, Bernar Zelaya y la Licenciada Yamilia Dip .

2.- Mediante Memorandum No. 0569-DM-2016 emitido por el Despacho Ministerial se amplió el periodo de trabajo de la Comisión Interventora que finalizo la intervención el día 28 de febrero del 2017.

A la fecha Abogada Jenny no ha sido posible estabilizar el proceso educativo en el centro por lo que solicito su apoyo para asignar nuevamente la Comisión Interventora considerando como propuesta a los Licenciados Juan Carlos Alfaro y Bernar Zelaya quienes tienen la disponibilidad de continuar apoyando la investigación ya que no es recomendable asignar profesionales del mismo departamento.

Se de su interés por transparentar y ordenar los procesos administrativos, pedagógicos y financieros en todas las instituciones educativas del país para lograr la calidad educativa .

Con muestras de consideración y estima

Respetuosamente,



Sara Doris Sambula Mejía
Licda. Sara Doris Sambula Mejía
Directora Departamental de Educación de Cortés

cc. Dra Rutilia Calderon (Secretaria de Estado en el Despacho de Educación)
cc. MsC. Sandra Maribel Sánchez (Vice Ministra de Asuntos Administrativos y Financieros)
cc. Abog. Juan Leonardo Bu (Director General de Talento Humano)
cc. Archivo